

El Imperio de Napoleón Bonaparte en Samaná¹

Luis Efraín Baldrich Beauregard²

La posesión de la Península y Bahía de Samaná siempre fue un anhelo de las potencias europeas, pero los intentos y la insistencia de Francia se convirtieron en una constante. Como bien señaló el cónsul inglés en República Dominicana, Sir Robert H. Schomburgk, en una relación de su viaje al Cibao y Samaná, en el 1851:

*“Francia siempre le ha atribuido enorme importancia a la posesión de este punto tan estratégico y ha recurrido a todos los medios para lograrlo”.*³

Aunque España poseía la península y la bahía, el descuido de esta parte de la isla le permitió a Francia aplicar un modelo de colonización muy diferente al usado por otras potencias, que consistía en el establecimiento de asentamientos humanos como avanzadillas.

1. Ponencia presentada en el X Seminario de Historia Local, *Samaná en la historia dominicana*, celebrado en la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, el sábado 25 de noviembre de 2006.
2. Licenciado en Agronomía samanés, admirador e historiador de su pueblo, la Bahía y Península de Samaná.
3. Schomburgk, Robert H. “Relación de un viaje a las provincias del Cibao y a la Península de Samaná en la República Dominicana, 25 de agosto de 1851”. Public Record Office, Santo Domingo, Foreign Office 23, Vol. II, Folios 27-85, Londres. Traducido y anotado por Emilio Cordero Michel y publicado junto a Bernardo Vega en *Asuntos dominicanos en archivos ingleses*. Santo Domingo, Fundación Cultural Dominicana, 1993, p. 44.



Fue así como Bertrand D'Oregón, gobernador de la Isla La Tortuga, encontró franceses establecidos en la Península —en el lugar llamado El Francés en su parte este— en el año 1673, lo que constituyó el primer asentamiento europeo en Samaná.

Los ingleses la habían ocupado y desalojado en el año 1644. D'Oregón tomó medidas con el fin de consolidar una colonia, designando al señor Jamet como Encargado.⁴ A raíz de estos acontecimientos, España inició un proceso de desalojo de los franceses de la Península y en el año 1754 comenzó los trabajos para fundar una ciudad. La localidad fue erigida el 21 de agosto de 1756, con el título de Ciudad de Santa Bárbara de Samaná. De esto hace exactamente 250 años en este 2006. Un anónimo autor francés reflejaba al respecto con ironía que los españoles fundaron

*“en realidad una aldea que ellos enaltecieron titulándola la Ciudad de Samaná”.*⁵

Todo el proceso de desalojo y fundación de la ciudad culminaron en el año 1763. El capitán general español Azlor, en un informe del mismo año, daba cuenta de que:

*“con las familias arribadas por esas fechas se habían concluido las poblaciones de Santa Bárbara de Samaná y de Nuestra Señora del Pilar de Sabana de la Mar.”*⁶

4. Rodríguez Demorizi, Emilio. *Samaná, pasado y porvenir*, 2da. ed. aumentada. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1973, p. 84 (Sociedad Dominicana de Geografía, Vol. V).
5. Hernández González, Manuel Vicente. *Expansión fundacional y crecimiento en el norte dominicano (1680-1795). El Cibao y la Bahía de Samaná*. Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, España, Ediciones Idea, 2006, p. 257.
6. Hernández González, Manuel Vicente. *La colonización de la frontera dominicana (1680-1795)*, 2ª ed. Santo Domingo, Editora Búho 2006, p.



Aún después de fundada la ciudad, las acciones francesas por apoderarse de Samaná continuaron, pues ésta no se dio por vencida y por medio de intrigas diplomáticas continuó con sus empeños por la posesión de este codiciado lugar geográfico, razón por la que la mención de Francia es ineludible cuando se habla de la historia de Samaná.

Esta ponencia versará sobre los planes y las acciones concretas que tomó Francia, en este caso el Imperio de Napoleón Bonaparte, a través del general Louis Ferrand —quien hasta descendencia dejó y su apellido aún existe— del 1802 al 1808, en la Península de Samaná.

El 29 de enero de 1802, la mitad de la flota francesa enviada por Napoleón para restablecer el control metropolitano en Saint-Domingue y en el Santo Domingo Español, “*donde los negros se han hecho con el poder guiados por Toussaint-Louverture,*”⁷ llegó a Samaná; la otra mitad apareció en Cap-Francais (actual Cabo Haitiano) el 3 de febrero. Esta fuerza expedicionaria de 58,000 hombres estaba bajo el mando del general Charles Víctor Emmanuel Leclerc, quien había trajo consigo a su esposa Paulina Bonaparte, hermana de Napoleón.

La muerte del general Leclerc, el 22 de noviembre de 1802, y las derrotas del ejército francés en Saint-Domingue y en Santo Domingo, conjuntamente con la toma de Samaná por una escuadra naval inglesa al mando del comodoro Dashwood, que arribó desde Jamaica, entró en la Bahía el 10 de noviembre del año 1808, capturó cinco barcos franceses, tomó la ciudad,

33 (Archivo General de la Nación, Vol. XXV y Academia Dominicana de la Historia, Vol. LXXI).

7. Gallo, Max. *Napoleón, del canto de partida al sol de Austerlitz*. Buenos Aires, Editorial Planeta, 2001, p.295.



destruyó el fuerte Santa Bárbara y obtuvo la rendición del comodoro francés Castell. Luego de la rendición, los ingleses entregaron Samaná a las tropas de Juan Sánchez Ramírez,

“bajo la condición de que los derechos de los habitantes franceses de Samaná serían respetados y sus propiedades mantenidas”.⁸

La ciudad de Santo Domingo también se rindió en 1809 a una fuerza naval británica. Estos eventos hicieron fracasar el proyecto de reconquista y Francia momentáneamente abandonó la idea de

“la posibilidad de construir un imperio colonial en cuyo centro estaría la isla de Santo Domingo reconquistada, al este La Martinica y Guadalupe, al sur La Guyana; y, al norte Louisiana”.⁹

Los ingenieros y técnicos que acompañaron al batallón que quedó estacionado en Samaná, iniciaron los trabajos preliminares correspondientes a las medidas que se tomarían y a los proyectos que se ejecutarían. Inmediatamente construyeron tres fortificaciones: El Fuerte Libre; el Fuerte Santa Bárbara y el Fuerte Los Cacaos y se emplazaron baterías en Cayo Levantado o Banister, como parte del plan de defensa permanente de la plaza, Bahía y Península de Samaná.¹⁰

Otro resultado de estos trabajos fue una serie de mapas, cartas y planos que se confeccionaron para tal fin; estos mapas, de indudable calidad técnica y belleza, cuyos originales se conservan en la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos

8. Rodríguez Demorizi, Emilio. Ob. cit., p. 158.

9. Gallo, Max. Ob. cit., p. 296.

10. Rodríguez Demorizi, Emilio. Ob. cit., p. 161.



de América, son una muestra evidente de las intenciones de Napoleón para la ciudad y la Península de Samaná. Los planos, cartas y mapas, todos del año 1807, son:

- Mapa de la Península (parte sur);
- Carta de entrada a la rada y Puerto Napoleón;
- Plano para el estudio del proyecto de la Villa Puerto Napoleón;
- Mapa de Cantones;
- Mapa del plan de entrega de tierras (del entorno de Puerto Napoleón

El Mapa de la parte sur de la Península es una representación geográfica de la tierra que está dentro de la Bahía.

La Carta de Entrada a la rada y Puerto Napoleón es un mapa que describe el mar con sus costas y lugares en los que hay escollos o bajíos en la ensenada frente a la ciudad de Samaná.

El Plano para el estudio del Proyecto de La Villa Puerto Napoleón es el trazado de la futura ciudad en el que figuran dibujadas a todo color: la Avenida Imperial; la Plaza Napoleón; la Avenida del Sur; el Palacio de Gobierno; los Cuarteles; la Iglesia, el Palacio de Napoleón; el Palacio de Ferrand; la Plaza de las Armas; el edificio de la Prefectura; el edificio de la Comedia que remataría en la Plaza de la Comedia, donde se levantaría el teatro; la Avenida del Norte; y las calles que tendrían los nombres de La Marina —aún hoy se conserva este nombre en una de las principales calles de Samaná—; del Almacén; del Estado; del Arsenal; del Comercio; Imperial; del Centro; de la Plaza de Armas; del Gobierno; y del Cerro. La ciudad tendría los siguientes límites: por el norte, las montañas; por el sur, el mar y la Bahía; por el este, la Calle de los Jardines; y por el occidente, la Avenida del Oeste.



Este proyecto fue aprobado por el Gobierno Francés, se hicieron concesiones, se envió ayuda económica y también se le concedió al general Ferrand la Cruz de la Legión de Honor por su iniciativa.¹¹ Posteriormente, dicho proyecto fue detenido el 20 de mayo de 1806 por falta de recursos. La nueva ciudad se construiría contigua al oeste de donde actualmente está ubicada la ciudad de Samaná.

El Mapa de Cantones señala la división de la Península en seis cantones, a los que les fueron puestos nombres de poblados, puertos y accidentes geográficos, especialmente a los tres que comprendían la zona norte. Éstos eran: *Canton du Grand Estuaire* (Cantón del Gran Estero), por el estero que corre entre Sánchez y la costa del Atlántico, al este de Nagua, que era navegable hasta finales del siglo XIX, lo que dio lugar a que la Península de Samaná figurara en mapas antiguos como una isla o casi isla; *Canton du Port Limon* (Cantón de Puerto Limón), sitio del poblado y puerto de El Limón; y *Canton du Port Gosier* (Cantón del Puerto Garganta).

Los nombres de los tres cantones que correspondían a la parte sur de la Península, eran los siguientes: *Canton de La Estuaire Noir* (Cantón del Estero Negro), lugar que corresponde a la parte norte de la desembocadura del Río Yuna; *Canton Ferrand* (Cantón Ferrand), en honor al general Louis Ferrand; y *Canton du Port Napoleón* (Cantón del Puerto Napoleón), ubicado en el lugar del poblado de Samaná donde tendría su asiento la proyectada Villa y Puerto Napoleón. A su vez, cada Cantón fue subdividido en cientos de cuadrículas que sirvieron de base para en 1808 comenzar a poner ejecución del plan de entrega de tierras a los residentes de Samaná.

11. Rodríguez Demorizi, Emilio. Ob. cit., p. 22.



En el Mapa del Plan de Entrega de Tierras del entorno de Puerto Napoleón se indicaban las ubicaciones de las porciones de terreno y los apellidos de las personas a las que les fueron asignadas. También se emitió un decreto el 1º de diciembre de 1807, mediante el cual se regulaban las condiciones para las concesiones de terreno en la Península de Samaná.

Con esta acción, las autoridades francesas apoyaron a los colonos franceses que se habían refugiado en Samaná, al igual que hicieron en otras ciudades de Cuba y Puerto Rico, como Santiago de Cuba y Mayagüez; colonos éstos que salieron de Saint-Domingue al iniciarse la gran sublevación de esclavos de 1791 que culminó con la Independencia de Hatí, el 1º de enero de 1804.¹²

Estos repartos de tierra muestran cierto equilibrio, pues no sólo se beneficiaron los colonos franceses como han afirmado varios historiadores. La muestra de apellidos indica que se tomó en cuenta no sólo el origen o nacionalidad de los beneficiarios, sino también el peso en la conformación de la sociedad samanesa de la época “*que era de 550 habitantes*”,¹³ representando los de origen francés el mayor porcentaje, ya que la casi totalidad de las familias españolas que fueron llevadas para la fundación de la ciudad en 1756, por el abandono en que se encontraba Samaná se había trasladado a Sabana de la Mar.

12. Moya Pons, Frank. “La Historia tiene otra historia. Los refugiados franceses”. *Revista Rumbo*, Santo Domingo, 14 al 20 de febrero de 1996.
13. Prestinary, Carmen H. *Francia en la Isla de Santo Domingo. Documentos de la República*. Santo Domingo, Impresora Somos Artes Gráficas, 2006, p. 49 (Fundación de Estudios Económicos y Comisión Permanente de Efemérides Patrias).



Carmen H. Prestinary confirma esta apreciación, señalando lo siguiente:

“En los años de su gobierno —se refiere al general Ferrand— logró mantener un balance equitativo entre los franceses y los españoles que habían decidido permanecer en la Isla”.¹⁴

Cabe señalar que aún hoy el porcentaje de la población de la ciudad es casi en su mayoría de descendencia francesa, por los colonos franceses que se quedaron aquí y por otros que han continuado emigrando.

Entre los beneficiarios de este plan figuran los apellidos: Devers; Fontanne (Fontana); Sebastián; Rodríguez; Joubert; único en asignarle dos porciones de terreno; Ferrand (no sabemos si esta asignación fue al general Ferrand o a sus descendientes, pues éste dejó hijos en Samaná y el apellido existe aún); Clarac; Arrenadere; Tessón; Eusebe (Eusebio); Cabral; Dupiton; Sustra; Panise; Wiver; Saber; Cassebron; Letang; Armand; Collier; Gasson; Lamartelliere; Delgado; Dossoua; Lareche; Andrault; Elichat; Duvineau; Clerle; Dominique; Diron; Lagarde; Matin; Fleury; Gironsse; Pichot; Augrenac; Briot; BeauCoste; D’Herisse; Maillant; Duribe; Chef-fontaine; Truquillo; La Fungy; La Frugur; Lehernaff; Devine; Jarrín; Caone; Janaoi; y De Lasens.

Varias porciones de terrenos fueron declarados del Estado y otras como terrenos diversos. Algunos de estos beneficiarios ya tenían terrenos de su propiedad y las concesiones que les fueron hechas agrandaron sus propiedades originales. Estas concesiones fueron hechas de acuerdo a las leyes del Imperio

14. *Ibidem*, p. 27.



Francés, como se puede apreciar en el título que le fue entregado al beneficiario Guillaume Joubert que figura traducido al español más adelante y del que se incluye como anexo una fotocopia de su original en francés al final de esta ponencia.

Hay que aclarar que aunque en el mapa donde se señala la ubicación de las tierras otorgadas sólo aparece el apellido del beneficiario, en el título de la concesión figura el nombre completo. Algunos de los apellidos de los beneficiarios de los repartos de tierra coinciden con el apellido de funcionarios militares del gobierno colonial francés, como es el caso de Tessón, BeauCoste, Cassebron y del general Ferrand, lo que indica que también estos fueron beneficiados con terrenos.

En un informe titulado *Agricultura*, del general Ferrand, fechado el 1º de agosto de 1808, un año después de la entrega de los títulos de propiedad definitivos a los nuevos propietarios, éste señaló lo siguiente:

“Es en la Península de Samaná que este producto —el café— ofrece una perspectiva brillante; franceses, casi todos antiguos habitantes de la colonia, han puesto allí en Samaná los fundamentos de más de cincuenta habitaciones —fincas— que prometen dentro de 3 años, un ingreso abundante. Les han sido acordadas concesiones de tierra en una extensión determinada, suficiente para dar a todos sus establecimientos toda la latitud que ellos puedan adquirir. Nuevos colonos se presentan todos los días para labrar el suelo virgen de esta Península y trasplantar allí la actividad que había llevado la parte francesa a un tan alto grado de esplendor”.¹⁵

15. Prestinary, Carmen H. Ob. cit., p. 147.



El título de la concesión a Guillaume Joubert dice textualmente:

“Imperio Francés.

Colonia de Santo Domingo.

L. Ferrand, General de Brigada, Comandante en Jefe y Administrador General, en funciones de Capitán-General.

Después de asegurársenos, mediante el examen de los documentos anexos, que no se ha hecho oposición a la demanda de una concesión del complemento de cien carreaux¹⁶ de tierra en la casi isla de Samaná, hecha por el señor Guillaume Joubert, vista por nosotros, para cumplir con las formalidades, el 15 de septiembre de 1807 y publicadas tanto en Samaná como en Santo Domingo el 15 y el 21 del mismo mes, y viendo que nada se opone a que el título definitivo de la concesión sea entregado al peticionario de conformidad con nuestro decreto del 3 de abril de 1807.

Hemos CONCEDIDO Y CONCEDEMOS, en virtud de este documento, al señor Guillaume Joubert, residente en Samaná para disfrutarlas a perpetuidad, él, sus descendientes, o causahabientes, la cantidad del complemento de cien carreaux de tierra en la casi isla de Samaná, situados (palabra ilegible) al

16. Carreaux era la medida agraria de origen provenzal de un cuadrado de mil pasos por mil pasos (113.77 m. X 113.77 m., equivalentes a 12,943.61 m² o 20.59 tareas dominicanas. Por lo tanto, 100 carreaux hacían 2,059 tareas dominicanas. Por herencia colonial francesa, el carreaux es actualmente la medida agraria haitiana que fue implantada en el país durante la unificación política con Haití, de 1822-1844. El Gobierno Haitiano presidido por Boyer repartió 5 carreaux de tierra (102.92 tareas) o la llamada “boyerada” a los antiguos esclavos norteamericanos que asentó en Samaná y en todo el territorio dominicano, así como a los que liberó y a los campesinos desposeídos con las tierras confiscadas a la Iglesia Católica, los Ayuntamientos y a los ausentes.



norte de la propiedad actual, a cargo por el concesionario de hacer medir en el año, a partir de este día, y de todas las demás cláusulas, reservas y condiciones estipuladas en nuestros decretos del 1ero. y del 20 de mayo de 1806, 3 de abril y 21 de septiembre de 1807 y el 1ero. de diciembre del mismo año.

El presente título de concesión, junto a las piezas anexas en número de tres que son: la petición del concesionario, el anuncio que fue fijado en lugares públicos durante tres meses, y el certificado del Director de Bienes del Dominio Público, quien certifica que no se ha hecho oposición a la petición de esta concesión, serán registrados en la oficina de la Inspección Colonial y en la oficina de la Dirección de Bienes del Dominio Público, sobre los registros particulares.

Dado en el Cuartel General de Santo Domingo, el 31 de enero de 1808.

*Registrado en la oficina de la Inspección Colonial junto con los tres documentos anunciados en el registro de **(palabras ilegibles)** No. 42. En Santo Domingo, el 5 de febrero de 1808.*

***(Palabra ilegible)** Comisario de Marina, haciendo la función de Inspector Colonial. Registrado en la oficina de la Dirección de Bienes del Dominio Público junto con los tres documentos.*

(Firmado) F. Bailly. ”¹⁷

Luego de la retirada de los franceses, muchos colonos beneficiados con los repartos de tierra, abandonaron sus pro-

17. Bailly desempeñaba las funciones de Inspector Colonial y Encargado de la Oficina de Recaudaciones. La fotocopia en francés de este documento aparece al final de la ponencia.



pedades y emigraron en la escuadra francesa, pero muchos ya residentes en Samaná y otros que se ubicaron allí bajo los auspicios del Gobierno de Ferrand no abandonaron la Península ni sus tierras. Una gran parte de las propiedades que fueron abandonadas, especialmente las localizadas en el noroeste de la Península, fueron distribuidas por el gobierno de Boyer durante la Dominación Haitiana de 1822-1844 a antiguos esclavos norteamericanos que fueron invitados a emigrar a la Isla de Santo Domingo en número de 13,000, de los cuales varios cientos fueron asentados en Samaná durante los años 1824-1825, así como a esclavos de la parte dominicana que fueron librados a inicios de 1822 y a campesinos desposeídos.

Estos repartos de tierra hechos por el gobierno de Boyer, que crearon en el territorio dominicano un propietario agrario medio, se basaron en un Decreto del 8 de febrero de 1823 que otorgaba:

“Un plazo de 4 meses a partir de la fecha, a los habitantes propietarios de la parte española que habían emigrado antes del 9 de Febrero de 1822, para que pudieran regresar al país a gozar de sus bienes exceptuando de esta gracia a los colaboradores de la conspiración francesa de Samaná. El decreto se refiere a las movilizaciones contra la invasión de Boyer que realizaron en Samaná, a finales de enero y principios de febrero de 1822, el cura de El Seibo Francisco Mueses y el comandante de Sabana de la Mar Diego de Lira, en colaboración con una escuadra francesa enviada desde Martinica y algunas tropas españolas enviadas de Puerto Rico para oponerse a los haitianos.”¹⁸ De

18. Moya Pons, Frank. *La Dominación Haitiana, 1822-1844*, 3ª ed. Santiago de los Caballeros, República Dominicana, Universidad Católica Madre y Maestra, pp. 50-75 (Colección Estudios).



las propiedades que siguieron en poder de colonos franceses que no emigraron luego del retorno de muchas familias a Francia, aproximadamente quince permanecieron en manos de sus descendientes hasta las primeras décadas del siglo XX. Esto indica que tanto el Gobierno Haitiano, como los sucesivos gobiernos dominicanos después de la Separación de 1844, respetaron los derechos de propiedad de los franceses residentes en Samaná y fueron reconocidos, dándole así cumplimiento a una de las condiciones estipuladas en la rendición de la ciudad de Samaná en 1808.

De estas propiedades agrarias, en la actualidad aproximadamente 6 son usufructuadas por los herederos de los propietarios originales. Otro dato de interés es que los lugares donde estaban ubicadas algunas de esas propiedades aún conservan los apellidos de sus antiguos dueños, pues muchos de éstos se convirtieron en nombres epónimos; esto es, que son usados como nombres de lugares del Municipio. Tales son los casos de: Anadel por *Arrenadere*; Villa Clara por *Clarac*; *Tessón*; *Dosú* por *Dossou* o *Dossouá*; *Curete* por *Couret*; *Cayeaux* por *Coyó* o *Coyote*; y *Colline du Guillaume* (*Joubert*) por Loma de Guillermo.

Aún con los fracasos que sufrió el imperio napoleónico, tanto en Saint-Domingue como en el Santo Domingo Español, todavía quedan vestigios de las acciones que fueron tomadas por las autoridades francesas en la Península de Samaná, cuyos resultados perduran, como es el caso de lo que bien podría llamarse la Reforma Agraria de Napoleón Bonaparte.



COLONIE DE



FRANÇAIS.
S.^T-DOMINGUE.

L. F E R R A N D, Général de
brigade, Commandant en chef et
Administrateur-général, faisant fon-
ctions de *CAPITAINE-GÉNÉRAL*.

A V A N S nous être assuré par l'examen des pièces ci-annexées, qu'il n'a pas été formé d'opposition à la demande d'une concession *des Comptons de C. en* carrées de terre, dans la presqu'île de Samana, faite par le Sieur *Guillaume Soubelet* visée par Nous, pour remplir les formalités, le *15 septembre 1807* et affichée tant à Samana qu'à Santo-Domingo, le *18 du même mois* voyant que rien ne s'oppose à ce que le titre définitif de la concession soit délivré au pétitionnaire, au vu de notre arrêté du 3 Avril 1807.

Nous avons *Сокладъ и Сокладомъ*, en vertu des présentes, au Sieur *Guillaume Soubelet* habitant à Samana pour en jouir à perpétuité, lui, ses descendants, ou ayant cause, la quantité de *Comptons de C. en* carrées de terre dans la presqu'île de Samana, située *a grande Baye de Samana* *à la propriété de l'Etat*

à la charge par le concessionnaire de se faire arpenter dans l'année, à compter de ce jour, et sous toutes les autres clauses, réserves, et conditions stipulées dans nos arrêtés des *1^{er}*, et *20 Mai 1806*, *3 Avril* et *21 Septembre 1807*. *le 22 Décembre même année*

Le présent titre de concession, ensemble les pièces y annexées, au nombre de trois, qui sont: la pétition du concessionnaire, l'affiche qui a été placardée pendant trois mois, et le certificat du Directeur des Domaines, qui atteste qu'il n'a point été fait d'opposition à la demande de cette concession, seront enregistrés au bureau de l'Inspection coloniale, et à celui de la Direction des Domaines, sur des registres particuliers.

Donné au Quartier-Général de S.^T-Domingo le *24 Janvier 1808*.

registré au Bureau de l'Inspection Coloniale
ensemble l'acte de prise y annexé & registre inclus de concession n^o 126
de Santo-Domingo, le Cinq Février mil huit cent huit
Le Comisario D. Manuel Ferraz Jovellanos Inspecteur Colon
Comptons de C. en
registré au Bureau de la Direction de
Domaines ensemble l'acte de prise y annexé

